



88

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 03 JUN 2019

001/2492/2019

VISTO: estos antecedentes elevados por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, respecto de la observación del gasto correspondiente a la liquidación de sueldos del mes de febrero de 2019 de las funcionarias contratadas en régimen de Provisorio (Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013) Mirta González y María Piroto, por parte de la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante la mencionada Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que con fecha 26 de febrero de 2019 la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el mencionado Inciso observó el gasto del Lote N° 62, Financiación: 1.1, Obligación:165/001/001 correspondiente a las funcionarias referidas, por un total de \$ 72.716, por incumplir con el procedimiento establecido en el artículo 14 del TOCAF;

II) que con fecha 27 de febrero de 2019 la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca promueve la reiteración del gasto referido a fin de poder continuar con el trámite de la liquidación de haberes de las citadas funcionarias, cuyos contratos vencieron el 6 y el 20 de febrero del corriente año respectivamente, encontrándose en trámite sus designaciones en cargos presupuestados;

CONSIDERANDO: pertinente reiterar el gasto de que se trata, en razón de lo expresado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el literal b) del Art. 27 y Art. 114 del TOCAF;

88

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase el gasto del Lote N° 62, Financiación: 1.1, Obligación: 165/001/001, Beneficiarias: Mirta González y María Piroto, por un total de \$ 72.716.

2º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.

AC

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020